

---

## CERTIFICACIÓN NÚMERO 112 , AÑO 1993-94

---

Yo, María Virgen Torres Meléndez, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que, en reunión celebrada el día 27 de junio de 1994, este organismo aprobó el siguiente acuerdo:

Con el propósito de aclarar la aplicabilidad de lo dispuesto en el inciso 5 de la Certificación número 114, año 1976-77 de la Junta Administrativa a las compensaciones por tarea de investigación, de modo que armonice con la intención de las Certificaciones número 125, (1984-85) y 173 (1987-88) del Consejo de Educación Superior, esta Junta Administrativa establece la siguiente norma:

**Se autoriza a los decanos a recibir compensación adicional proveniente de fondos externos hasta un máximo de veinticinco (25%) por ciento de su sueldo regular de acuerdo a la escala docente por tareas de investigación que realice durante el año académico y hasta un máximo de 2/9 durante el verano. Corresponderá al Rector supervisar la implantación de esta norma con el rigor que se ha establecido en el caso del personal docente.**

**Formará parte de esta certificación el informe explicativo y de justificación preparado por el Decanato de Asuntos Académicos.**

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente certificación en Río Piedras, Puerto Rico, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.



*María Virgen Torres Meléndez*  
MARÍA VIRGEN TORRES MELÉNDEZ  
Secretaria Ejecutiva